

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 851/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2017 0.241.619	Fomento de Empleo. Plan de Inversión en obras y servicios munic.	198.700,00
TOTAL GASTOS		198.700,00

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS		
Concepto	Descripción	Euros
2017.0.870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	198.700,00
TOTAL INGRESOS		198.700,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Córdoba, a 6 de marzo de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.